



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA
Demandado: CARLOS ANDRES MEDINA ZULUAGA
Radicado: 18592408900120200009300

El apoderado de la entidad demandante mediante escrito que antecede, solicita se decrete el embargo y retención el vehículo tipo motocicleta de -PLACA VEZ13C, HONDA ECO DELUXE ES, MODELO 2013, registrada ante la autoridad de tránsito Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de EL PAUJIL-CAQUETÁ, que pertenece al señor ALEXANDER BERNAL SEGURA C.C. No. 1117493187.

Sería procedente acceder a ello, pero se advierte que el nombre y la identificación del demandado no corresponden al ejecutado dentro del proceso de la referencia.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

NEGAR la solicitud de medida cautelar dentro de la demanda de la referencia; conforme lo expuesto en antecedencia.

NOTIFÍQUESE.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el
día 04 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c547c3ca1d99688e0de3c34e026b23fff83a7b0c07dd18682c11b843a1e7d939
Documento generado en 03/11/2021 05:19:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>